

Zona Cuarta: a 1.600 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Bretón; Cabezo; Cantón (de Ronda a Coronilla); Cabezo Cerillas; Carretera Azucarera (de Carretera Estación a Pasarela F.C.); Carretil del Piteo; Ciego del Rey; Coronilla (de Ronda a Carretil); Castillo; Costera del Cuarto (de Cadena a final); Carretera de Castejón, Avenida de Navarra (de Cuartel viejo a Cementerio); Jaime; Jardín; Juan de la Mata; La Santa; Las Viudas; Magdalena; Muro Alto (de Higuera a Gasset); Mendoza; Menorca; Palomar; Portal del Cristo; Pasaje de San Francisco; Pasaje del Planillo; Pasaje del Alhama; Rebote; Ronda de Lérída; Portillo Cernedora; San Miguel de Arriba (calle); San Martín (hasta Barranco Cementerio); Santa Rita; Santa Cruz; Sol; Sotillo; Soledad; Travesía Catalanes; Tiendas; Venezuela; Zafarrancho; 2ª de San Juan; Carretil Trinidad; Regazuelo (zona ensanche no edificada).

Zona Quinta: a 605 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Barranco Cementerio; Camino de Castejón; Camino del Valle; Camino del Estajao; Camino del Sotillo; Camino del Pilar; Camino de la Fresilla; Camino de la Dehesilla; Camino del Canal (de Canal a Polideportivo); Carretera de Corella; Carretera de Azucarera (de Pasarela al final); Costera de la Plana; Costera de los Almendros; Cuevas de Castejón; Cuevas de Zaramala; Cuevas del Jardín; Cuevas de San Miguel de Arriba; Cuevas del Castillo; Cuevas de la Trinidad; Cuesta del Berro; Concejo de la Mesta; Capuchinos; Ladero; Labradores; Las Palomas; La Sal; Romeral; Ronda de Cantareros; Santa María; San Pedro; San Miguel de Arriba (de Carretil a San Pedro); Tenerías; Terreros; Zaramala.

Zona Sexta: a 360 Ptas. metro cuadrado. Comprende as calles, digo, los terrenos no figurados en zonas anteriores.

En caso de lindar con dos o más vías públicas, la superficie del solar a efectos de aplicación de Arbitrio, se distribuirá en relación a los metros de cada vía.

Este índice empezará a regir a partir de 1º de enero de 1986, siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1987.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO**

*Aprobación definitiva del expediente n.º 1 de Modificación de Créditos* 4.546

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumento	Consignación final
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
Capítulo 1	3.479.504		3.479.504
Capítulo 2	6.123.395	3.385.000	9.508.395
Capítulo 4	228.311		228.311
<i>B) Operaciones de capital</i>			
Capítulo 6	6.000.000		6.000.000
Total Presupuesto	15.831.210	3.385.000	19.216.210

Procedencia de los fondos que se suplementan: Sobrante de la liquidación del presupuesto anterior.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 16,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Anguiano, a 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Apertura de cobranza de las tasas por recogida de basuras y servicios de aguas* 4.547

Apertura de cobranza:

— Tasa por Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 1985.

— Tasa por Servicio Municipal de Aguas correspondiente al 1º semestre de 1985.

El cobro se realizará en la Depositaria de este Ayuntamiento y horas de 11 a 14.

Período voluntario: del 16 de diciembre de 1985 al 15 de febrero de 1986.

Finalizado este período se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 30 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE BADARAN**

*Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos* 4.548

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en

el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Badarán, a 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

*Contratación con carácter interino de 1 plaza de Ordenanza y Auxiliar de Administración General* 4.590

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1985, acordó contratar con el carácter de interino para desempeñar las funciones de Ordenanza y Auxiliar de Administración General, una plaza vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984 con sujeción al Régimen General de la Seguridad Social.

Los requisitos mínimos serán:

Ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, ni defecto físico que le impida ejercer el normal desempeño de las funciones propias de su cargo, y estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar.

Presentación de solicitudes: Se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Exámenes: Comenzarán el quinto día hábil a contar desde aquel en que termine el plazo de presentación de solicitudes a las 11 de la mañana en las dependencias del Ayuntamiento.

Consistirán:

1º.— Una copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal, durante 10 minutos, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, calificándose la velocidad, limpieza y exactitud del texto.

2º.— Una redacción de un tema general, señalado por el Tribunal.

Briones, a 3 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación* 4.647

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1985 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada por las calles Avenida de Valvanera n.º 25 y Bretón de los Herreros n.º 9-11 de Calahorra.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer Recurso de Reposición ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso administrativo que solo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100, n.º 2, de la Ley del Suelo y 112 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Calahorra, a 2 de diciembre de 1985.— La Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Expediente n.º 2 de Suplemento de Crédito* 4.648

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente n.º 2 sobre Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna y cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía, quedando establecido al igual que quedó con ocasión de aprobarse con carácter definitivo el expediente sobre Suplemento de Crédito n.º 1.

En Camprovin, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA**

*Aprobación definitiva de expediente de Modificación de Crédito* 4.649

Elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 22 de octubre último, sobre Modificación de Crédito, con el siguiente resultado:

*Existencia de mayores ingresos:*

Concepto 395, diferencia presupuestado recaudado. . . . . 1.063.550

*Reducción de partidas:*

121-1 Gastos de representación. . . . . 99.000

181-5 Seguros Sociales. . . . . 350.160

Total. . . . . 1.512.710

*Partidas de gastos a suplementar y su importe:*

161-1 Personal contratado laboral. . . . . 17.805

223-1 Limpieza, calefacción, alumbrado inmuebles. . . . . 300.000

258-1 Contratos prestación de servicios. . . . . 415.433

259-9 Otros gastos de funcionamiento, festejos. . . . . 779.472

Total. . . . . 1.512.710